ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N°242624 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA" Escuela Básica LUIS ALBERTO DEL PARANA.

En la ciudad de **3 de Febrero,** a los **2** días del mes de **Agosto** del año dos mil doce siendo las **10:00** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, con la presencia de los siguientes miembros: **Tulio David Matto Olmedo, Encargado de la UOC, Fredy Antonio Iriarte, Encargado de Tesorería, y Pedro Aguilera, Secretario Administrativo**, designados por Resolución **Nº 277/2012 de 23 de julio** del año dos mil doce, de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Construcción de Aula" Escuela Luis Alberto del Paraná**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **dos** de **Agosto** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de 3 de Febrero**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Conforme a las verificaciones realizadas, este Comité emite las siguientes observaciones a la siguiente empresa que presento su oferta.----------

Global Construcciones y Servicios: No se ajusta a los requerimiento del pliego de bases y condiciones en el punto 10, de los inc. b) y d) y el art. 60 del numeral 3 los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. Por lo tanto esta oferta no califica para ser evaluada en consecuencia desestimamos dicha oferta por no ajustarse a las condiciones requeridas por en el PBC y el decreto reglamentario 21909/03.---------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18. ----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **Punto M S.A.**, por un monto total de **Gs 64.205.150** (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos cinco mil ciento cincuenta).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **11:00** hs del días **dos** días del mes de **Agosto** de **2012**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO Unidad Operativa de Contrataciones

Fredy A. Iriarte.
Enc. de Tesorería

Tulio D. Matto
Enc. de la U.O.C

Pedro Aguilera Gamarra
Secretario Administrativo